

# REVISTA DE DERECHO

AÑO XXIII OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1955 N.º 94

**DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ**

**CONSEJO CONSULTIVO:**

ROLANDO MERINO REYES  
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA  
JUAN BIANCHI BIANCHI  
QUINTILIANO MONSALVE JARA  
MARIO CERDA MEDINA  
ESTEBAN ITURRA PACHECO



ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA -- CONCEPCION (CHILE)

## **EL CENTENARIO DEL CODIGO CIVIL CHILENO EN VENEZUELA**

El 22 de Noviembre último se cumplieron cien años desde el día en que el Gobierno de Chile enviara al Congreso Nacional, para su aprobación, el Proyecto de Código Civil, obra que, como hemos dejado de manifiesto en páginas anteriores, se debe principalmente al esfuerzo y estudio del venezolano don Andrés Bello.

El Gobierno de Venezuela quiso conmemorar ese aniversario, y recordar solemnemente al ilustre sabio que tanto nombre ha dado no sólo a su patria de origen, sino también a la que fuera su patria de adopción: Chile. Y para dar todo el brillo posible a esa conmemoración, invitó a una amplia Reunión de Juristas, que se celebró en Caracas en los días del Centenario, y a la cual asistieron, entre otras, las siguientes personalidades: Dr. Patrick Kerwin, Primer Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Canadá; Dr. Hugo L. Black, Magistrado de la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica; Dr. José J. Gómez, Vice-Presidente de la Corte Suprema de Colombia; Licenciado Federico Carbonell R., Presidente de la Corte Suprema de Guatemala; Dr. Joseph Benoit, Juez de la Corte de Casación de Haití; Dr. Juan Manuel Gálvez, Presidente de la Corte Suprema de Honduras; Licenciado José María Vásquez, Presidente de la Corte Suprema de Panamá; Dr. Raúl Pinto, Presidente de la Corte Suprema del Perú; Dr. Hipólito Herrera Billini, Presidente de la Corte Suprema de la República Dominicana; Dr. Humberto Bianchi Valenzuela, Presidente de la Corte Suprema de Chile; Profesor Haroldo Valladao, del Brasil; Dr. Juan J. Remos, de Cuba; Dr. Antonio Quevedo, Embajador del Ecuador; Dr. Margarito González Guerrero, de

El Salvador; Dr. Exequiel Padilla, de Méjico; Dr. Alejandro Montiel Argüello, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua; y Dr. Anibal Cano Chilavert, Fiscal General del Estado, del Paraguay.

El Gobierno venezolano designó, además, una Comisión del Centenario del Código de Bello, que estuvo integrada por los señores: Dr. Gustavo Manrique Pacanins, Presidente de la Corte Federal, que la presidía; Dr. Victor Sanavia, Presidente de la Corte de Casación; Dr. Aurelio Ferrero Tamayo, Presidente de la Cámara de Diputados; Dr. Arturo Brillembourg, Primer Vice-Presidente de la Cámara del Senado; Dr. Simón Planas Suárez, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; Dr. José Muci Abraham, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela; Dr. Héctor Parra Márquez, Vocal de la Corte Federal, Miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Miembro del Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogados del Distrito Federal; Dr. Pedro Grases, Secretario de la Comisión Editora de las Obras Completas de Andrés Bello; Dr. Rodolfo Moleiro, Consultor Jurídico del Ministerio de Justicia; y Dr. Luis Beltrán Guerrero, Secretario de la Universidad Central de Venezuela.

El día 22 de Noviembre de 1955, el Excmo. Sr. Presidente de la República recibió solemnemente a las Delegaciones en el Palacio de Miraflores, y en la noche se llevó a cabo un Acto Solemne en la Sala de Conciertos de la Ciudad Universitaria, que contó con la asistencia del Primer Mandatario de la República y de una distinguida concurrencia.

En dicho Acto Solemne, después de un número musical y de unas palabras de apertura del señor Ministro de Justicia, doctor Luis Felipe Urbaneja, pronunció un discurso don Gustavo Manrique Pacanins, Presidente de la Corte Federal y de la Comisión Nacional del Centenario del Código de Bello, correspondiéndole al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Chile, don Humberto Bianchi Valenzuela, pronunciar el discurso de clausura, cuyo texto nos complacemos en transcribir a continuación.

---

## **Discurso del Sr. Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, don Humberto Bianchi Valenzuela**

Excelentísimo señor Presidente de la República; Excelentísimo señor Presidente de la Corte Federal; Excelentísimo señor Arzobispo; Señores Delegados, Altos Funcionarios y Magistrados de la Administración y de la Justicia; Señores Jefes de las Fuerzas Armadas; Señoras; Señores:

Se ha tenido la gentileza de invitar a la Corte Suprema de Chile a este acto solemne de recordación ciudadana y de enaltecimiento humanístico. Se ha extremado esta cortesía, con la visita personal que el ilustre Presidente de la Corte Federal, doctor don Gustavo Manrique, nos hizo en Santiago, en los últimos días de Octubre, para hacernos de viva voz esa invitación e instarnos a que uno de nosotros llegara hasta Caracas a fin de presenciar y tomar parte en este grandioso homenaje que se rinde al ilustre venezolano, autor del Código Civil chileno.

Como si todo esto no fuera ya bastante, se ha designado al Presidente de la Corte Suprema de Chile para cerrar, con algunas palabras, este acto de patriótica recordación.

Aunque la persona escogida es asaz deficiente para acometer tareas de esta índole, los sentimientos de devota gratitud que por don Andrés Bello experimentamos los magistrados, abogados y ciudadanos chilenos, en general, son del carácter de los imborrables, de los hondamente arraigados, y haciéndome intérprete de ellos, me he atrevido a pretender manifestarlos, ya que, para lograrlo, sólo debo expresar mis íntimas convicciones.

Mil gracias, señores, en nombre de todas las personas que aquí tengo el honor de representar.

\* \* \*

Al representante de la Corte Suprema de Chile sólo le puede corresponder, en esa oportunidad, indicar en breves palabras cuál fue la obra de Bello en Chile, de la que allá estamos tan orgullosos como agradecidos.

La vida de Bello se deslizó en Caracas, Londres y Santiago de Chile.

Aquí nació, se formó y permaneció treinta años; en Londres residió diez y nueve, y en Santiago treinta y seis. Fue allá dándole todos los frutos de su profunda instrucción, donde desarrolló su enorme capacidad de trabajo y su imponderable buen sentido.

A su vez, de la sociedad de Chile recibió atenciones, afectos y homenajes, llegando hasta dársele por gracia, sin que él lo solicitara, la ciudadanía chilena, que es el más alto homenaje que una Nación puede tributar a un extranjero.

Se le eligió Senador de la República, se le designó Rector de la Universidad de Chile al fundarse este establecimiento, y fue reelegido periódicamente en este cargo hasta su muerte.

\* \* \*

Imposible, y no apropiado para esta ocasión, sería enumerar todos los trabajos de Bello en Chile. Baste decir que, además de las tareas propias de su cargo de Oficial Mayor o Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el que se le había contratado, redactó gran número de leyes, mensajes y decretos del Gobierno, publicó permanentemente artículos de índole científica, jurídica o gramatical en diversas revistas y en "El Araucano", que era el periódico oficial, y escribió obras científicas de gran aliento y profundidad, que alcanzaron nombradía en toda América, y aún en Europa.

Se le atribuyen los textos que hasta principios de este siglo se usaban en la Universidad de Chile para el estudio del Derecho Romano, publicados sin nombre de autor.

Publicó su famoso texto de "Derecho de Gentes", del cual se hicieron tres ediciones en vida de él, llevando en las últimas esta obra el nombre de "Derecho Internacional". En aquellos años se hizo también una edición de esta obra aquí, en Caracas.

Escribió un texto completo y numerosos trabajos sobre Gramática Castellana, siguiendo en el desarrollo de la materia el método inductivo. Sus ideas sobre Ortografía, que revolucionaban las corrientes de esa época, lograron implantarse por largo tiempo en Chile, pero como no fueron adoptadas por los demás pueblos de habla castellana, volvimos, no hace muchos años, al uso de la Ortografía que sigue la Real Academia Española, cada día más semejante a la de Bello.

CENTENARIO DEL CODIGO CIVIL CHILENO

561

Su libro sobre "Filosofía del Entendimiento Humano" es todavía consultado por los que se dedican a esas disciplinas.

Fue autor de numerosas composiciones poéticas, entre las que descuellan la reconstitución del "Poema del Cid", y la célebre "Oración por Todos", imitación de Víctor Hugo, considerada por los entendidos como superior al original francés. Tienen relación con la patria del autor, los poemas que él intituló "Venezuela consolada" y "El Proscrito".

\* \* \*

Su obra cumbre, la que nos tiene aquí reunidos rindiéndole este cálido homenaje de admiración y respeto, fue la redacción de nuestro Código Civil, que lo preocupó constantemente por muchos años. Presentado para su aprobación al Congreso de Chile el 22 de Noviembre de 1855, hace hoy precisamente un siglo, fue aprobado por ley de 14 de Diciembre de ese mismo año, y entró a regir el 1.º de Enero de 1857.

El Presidente del Senado de Chile, al discutirse en esa corporación un proyecto de ley de agradecimiento y premio para Bello, dijo: "Me consta que ya en el año 33 o 34, el señor Bello puso manos a la obra, y recuerdo que al poco tiempo le ví completo su trabajo sobre Sucesión. Cerca de veinticinco años de trabajo y la perenne asistencia de tres veces por semana durante el espacio de dos años a las reuniones de la Comisión Revisora son títulos que abogan mucho en favor del señor Bello".

Respecto a la forma como procedía Bello en sus trabajos de redacción del Código, un autor nuestro, don Miguel Luis Amunátegui Reyes, se expresa así: "No debemos extrañar la escrupulosidad que el señor Bello empleó en la preparación de la obra de que tratamos... Es increíble la serie de transformaciones que experimentó el proyecto de Código Civil antes de ser presentado al Congreso. Nos atreveríamos a afirmar que no hay uno solo de sus títulos que no haya tenido por lo menos cinco formas diferentes. El sabio jurisconsulto escribía primeramente sus borradores, dejando en el papel doble margen del que se acostumbra ordinariamente. Revisaba después lo escrito y hacía tantas enmiendas y alteraciones que, por lo general, el espacio dejado en blanco no le era suficiente para consignarlas. Recurría entonces al arbitrio

de agregar, por medio de una oblea, al papel escrito otro y otros de distintas dimensiones, sobre los cuales continuaba escribiendo. No es raro encontrar entre sus manuscritos, pliegos que tienen hasta cinco pedazos de papel añadidos en la forma indicada".

\* \* \*

Bello pidió y aceptó colaboración para sus trabajos de legislación, pero eso no lesiona en lo más mínimo el mérito de su esfuerzo.

Sobre las fuentes de estudio en que se inspiró el sabio, don Gumersindo de Azcárate ha escrito lo siguiente, en el preámbulo de una edición española de nuestro Código Civil: "No siguieron sus autores el cómodo y trillado camino de traducir literalmente el de Napoleón, o por lo menos calcar sobre él su obra, sino que, teniendo a la vista ése y otros, y tomando como punto de partida el Derecho Español, hasta entonces allá vigente, han realizado un trabajo que lleva impreso un manifiesto sello de originalidad, que le envidiarían algunos de los hechos recientemente en la vieja y culta Europa".

Otro jurisconsulto, el ecuatoriano don Luis Felipe Borja, autor de una obra —desgraciadamente incompleta— que llamó "Estudios sobre el Código Civil Chileno", declara que "Bello se inspiró principalmente en los Códigos romanos, en las Partidas, en la Novísima Recopilación, en los Códigos de Napoleón, de la Luisiana, de Austria, y en en el Proyecto de García Goyena. Consultó a Pothier, Merlin, Domat, Delvincourt, Kent. Pero el escritor que ejerció en el Proyecto mayor influencia fue Savigny".

No es de extrañar que mediante el persistente y prolongado esfuerzo de Bello, y gracias a la colaboración que él pidió y obtuvo, resultara un cuerpo de leyes, que ha merecido generales elogios. El distinguido profesor y jurisconsulto chileno, don Oscar Dávila Izquierdo, ha dicho del Código: "Cuando estudiamos actualmente nuestro Código Civil, nos admiramos de la sobriedad, sencillez y corrección de su estilo, del orden lógico en que están expuestas las materias, de la claridad y precisión de sus disposiciones, de la armonía y correspondencia de sus preceptos, y de la admirable selección de los principios que entonces convenían a nuestro estado social".

\* \* \*

Demuestra la amplitud de criterio de Bello, su espíritu de tolerancia religiosa y su respeto a las ideas ajenas, el que, siendo creyente sincero, y habiendo entregado en el Código a la autoridad eclesiástica decidir sobre la existencia de impedimentos para el matrimonio, y sobre la validez del que se trata de contraer o se ha contraído, dio también reglas para el matrimonio de los no católicos, que quisieran contraerlo en territorio chileno, quienes no estaban obligados a otra solemnidad o rito que los establecidos en el propio Código.

Fue una innovación en el sistema legal entonces vigente y demuestra también la amplitud de su criterio, el precepto que dice: "La ley no reconoce diferencia entre el chileno y el extranjero en cuanto a la adquisición y goce de los derechos civiles que regula este Código".

Otra muestra de la tolerancia y respeto de Bello por las ideas ajenas, está en el siguiente artículo: "Los que profesan diversa religión de aquella en que debe ser o ha sido educado el pupilo, no pueden ser tutores o curadores de éste, excepto en el caso de ser aceptados por los ascendientes, y a falta de éstos, por los consanguíneos más próximos".

\* \* \*

El lenguaje usado por Bello en el Código no sólo fue sobrio, sencillo y correctísimo —como lo anota Dávila en la cita antes copiada—, sino que es también elegante y hermoso, hasta llegar, en ocasiones, a ser poético, dentro de su sobriedad y sencillez. Como muestra copio este artículo: "Se entiende por playa del mar la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas".

\* \* \*

La vida de Bello en Chile no fue toda rosas. No pasó las penurias económicas que había sufrido en Londres, pero tuvo la desgracia enorme de ver morir a seis de sus hijos, algunos de ellos hombres ya formados. De éstos, Carlos y Juan habían llegado a ser diputados al Congreso. La que parece haber sido más sentida por su padre, es la muerte de Dolores, que falleció a los nueve años.

A ella hace tierna alusión en la "Oración por Todos", al decir: "Arrodillate, arrodillate en la tierra, donde segada en flor yace mi Lola". Su poesía "Los Fantasmas", aunque se dice imitación de Víctor Hugo, está casi por completo dedicada al recuerdo de esta hija.

En Chile se le veneraba; se habían aprovechado sus enseñanzas, su inteligencia, sus profundos y múltiples conocimientos, su criterio elevado y tranquilo; de sus triunfos había participado el país; en sus penas y congojas lo acompañó toda la sociedad de su tiempo.

Después de sus días se le rindieron múltiples homenajes. En numerosas ciudades, calles y plazas recuerdan su nombre; el mármol y el pincel han perpetuado su figura. Una estatua en mármol ha sido erigida frente a la puerta de la Universidad de Chile. Hay un retrato de él en la galería de Rectores de la misma Universidad; otro preside las sesiones de la Corte Suprema. La Corte de Apelaciones de Concepción contaba con un hermoso busto de Bello.

\* \* \*

No es, por esto, de extrañar que la Corte Suprema de Chile haya aceptado con júbilo y legítimo orgullo la gentil invitación que en forma tan destacada y especial se le hizo, con el objeto de que se hiciera representar en este homenaje, y me haya encargado presentar sus agradecimientos por ello.

A esa gratitud, de índole un tanto particular, se une el afecto que todos los chilenos sentimos hacia Venezuela, patria del sabio que hoy honramos, donde nació a la vida, se educó y formó, de manera de poder cumplir, como lo hizo, su misión americanista.

Hago votos, señores, para que, guiados por el recuerdo y el espíritu de Bello, Venezuela y Chile estrechen, aún más, sus vínculos de amistad y mutua comprensión, y que, en el devenir de los tiempos, estos lazos robustecidos constituyan en América un envidiable ejemplo de confraternidad.